



**Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe**

RESOLUCIÓN N° 010

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 13 de Febrero de 2019

VISTO:

El expediente N° 02001-0039899-0, mediante el cual se solicita la cobertura de cargos Fiscales Adjuntos de la Circunscripción N° 2 del Ministerio Público de la Acusación creado por Ley N° 13.013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 003/19 esta Presidencia, se procedió a formalizar la lista de los postulantes admitidos, admitidos condicionalmente y rechazados en el marco del concurso de referencia conforme al detalle y causales mencionados en los anexos de la mencionada norma;

Que, publicada la misma conforme lo normado por Resolución N° 0127/16, la Dra. Fertitta, Agustina, D.N.I. N° 35.128.480, deduce impugnación en fecha 4 de febrero de 2019 contra la Resolución N° 003/19, dándose inicio a las actuaciones mediante expediente N° 02004-0004606-4, para su tratamiento y posterior resolución por parte del Poder Ejecutivo;

Que se estipula a corto plazo la realización del examen de oposición, por lo que, al no haberse resuelto la impugnación interpuesta, la falta de inclusión de la postulante en el mismo le generaría un agravio irreparable, al no poder continuar en el proceso de selección;

Que por otra parte, la Administración tiene el interés concreto de resolver el presente concurso conforme al principio de celeridad previsto en el reglamento vigente para los procesos de selección;

Que, por ello corresponde admitir provisoriamente a la recurrente, para la realización de la prueba de oposición, con la modalidad que se establezca, a resulta de la impugnación presentada;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16 y Resolución N° 274/16 del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos;



**Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe**

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Admitir en forma condicional para la realización del examen bajo la modalidad que establezca esta Presidencia en el marco del Concurso destinado a la cobertura de cargos Fiscales Adjuntos de las Circunscripción N° 2 del Ministerio Público de la Acusación, a la postulante FERTITTA, Agustina, D.N.I. N° 35.128.480 .-

ARTICULO 2º. Condicionar la admisión definitiva a la resolución del Poder Ejecutivo del recurso presentado por la postulante indicada en el considerando del presente.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO:

Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe